



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A
DELEGADAS Y DELEGADOS A LA TERCERA CONVENCION ESTATAL DE MOVIMIENTO
CIUDADANO EN SAN LUIS POTOSÍ.**

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de San Luis Potosí, de fecha 25 de septiembre de 2024, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital en **Rioverde**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en San Luis Potosí, durante los días 04 al 06 de octubre de 2024. -----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en San Luis Potosí. -----

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 11 de octubre de 2024, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente: -----

DICTAMEN: -----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de San Luis Potosí, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan: ----

Cabecera Distrital Federal	Nombre de la persona precandidata a delegada o delegado
03 Rioverde	César de Jesús Rubio Briones Valeria Rubio Briones Francisco Javier Capetillo Pérez Anabel Rodríguez López Esteban Vázquez Mata Laura Janeth Castillo Aguilar Pedro Antonio Badillo Rodríguez Virginia Aguilar Martínez Daniel García Limón



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

03 Rioverde	Edgar Iván Galicia Zubieta Anahí Montserrath Castillo Aguilar Jesús Emmanuel Guevara Díaz Leticia Grijalva Gutiérrez Brayan Zaid Sánchez Reyna Brenda Martínez Ledezma José Concepción Hernández Neri Jessica Guadalupe Ibarra Aguilar Elisa Mendoza Tovar Ana Patricia Gutiérrez Salazar Ubaldo Rubio Teran Alba Nidia Rubio Briones Pedro Antonio Monroy Velázquez
--------------------	--

SEGUNDO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal en **Rioverde**, San Luis Potosí, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en San Luis Potosí. -----

TERCERO: Por cuanto hace a las solicitudes de registros como aspirantes a la precandidatura de los CC. José Bernardo Guerrero Zamarrón, Gloria Ledezma Blas e Iván Williams Martínez Rodríguez, al hacer la revisión exhaustiva en el Padrón de Militantes de Movimiento Ciudadano, se constató que las personas citadas, se encuentran afiliadas a otro partido político, por lo que resulta improcedente la solicitud como aspirante a la precandidatura-----

CUARTO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en los estrados de Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en San Luis Potosí; así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario